



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES  
Dirección General de Administración Financiera

**527**

USHUAIA, 15/12/2023

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-92380-2023, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 279/2023, correspondiente a la Adquisición de materiales para la confección de arcos de Goalball y un retirador de pelotas.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Análisis adjunta en orden treinta y nueve (39) el área requirente recomendó pre adjudicar el renglón N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11 de la Contratación Directa N°279/2023 – RAF 101, a la firma SOLDASUR S.A., C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$255.974,49) por ajustar su oferta a lo requerido en la Resolución S.D. y J. N°512/2023 y Formulario de Cotización Compras Directas 279/2023 y resultar ser la propuesta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no encontrarse con ninguna oferta para los renglones 6 y 8 corresponde declararlos desiertos dichos renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N.º 1301 y sus modificatorias y N.º 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N.º 188/23, y sus modificatorias y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias; los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19, N° 388/22, y N° 188/23 y su modificatoria.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11 de la Contratación Directa N°279/2023 – RAF 101, a la firma SOLDASUR S.A., C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$255.974,49). Ellos por los motivos

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES  
Dirección General de Administración Financiera

...//2

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Declarar desiertos los renglones 6 y 8 de la Contratación Directa N°279/2023 – RAF 101, ello por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° S.DyJ. **527**/2023.-

G.T.F.
C.G

TURDO  
Carlos  
Ariel

Firmado digitalmente  
por TURDO Carlos Ariel  
Fecha: 2023.12.15  
16:28:44 -03'00'